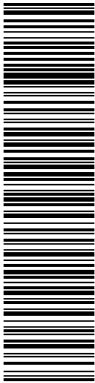


DOCUMENTO .Anuncio: BOCM-20260709-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HZGW0-4BDWY-V6ZBH Fecha de emisión: 10 de Julio de 2026 a las 9:08:28 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161452 HZGW0-4BDWY-V6ZBH 67FE9E96A65A68C7746E126A2993E3796BFB463) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 162

JUEVES 9 DE JULIO DE 2026

Pág. 343

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza de protección y fomento del arbolado de Aranjuez, conforme a la Ley Ómnibus de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual puede ser examinado en el departamento de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones procedentes.

En Aranjuez, a 29 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad; Planificación y Gestión del Medio Forestal, José González Granados.

(03/11.024/26)

